

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor juez, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

V/AGENCIAS EN DERECHO.....	\$	671.300.00 ¹
NOTIFICACIONES.....	\$	45.300 0.00 ²
TOTAL	\$	671.300.00

Medellín, mayo dos (02) de dos mil veintidós (2022)

KAROL STEFANÍA MIRA VÉLEZ

Secretaria.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, mayo dos (02) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal Sumario- Restitución de inmueble arrendado
Radicado	05001-40-03-010- 2019-00976 -00
Decisión	Aprueba Liquidación de costas

De conformidad con el numeral 5º del artículo 366 del Código general del Proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del juzgado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

¹ Archivo del expediente digital N.º 12, 18, 21 y 27.
² Archivo del expediente digital N.º 34.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b35b24b04f8d5d3c349de29c5273bfbc0f80839605f3f24c18ff25b49533781f**

Documento generado en 02/05/2022 12:38:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>